Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2005 00006 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Puesto que pese a los reiterados requerimientos del despacho no ha sido posible que el liquidador en otra oportunidad designado, esto es, el señor Javier Domínguez Ricaurte, tome posesión de la labor encomendada, en la presente oportunidad el Juzgado procederá a relevar al mismo y en su lugar nombrará LUIS FERNANDO ARBOLEDA MONTOYA, quien hace parte de la lista vigente de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades. Por **secretaría** comuníquesele su designación.

Igualmente, compúlsese copias al Consejo Seccional de la Judicatura para lo de su competencia, con el fin de establecer si el liquidador relevado es merecedor de las sanciones que sean pertinentes por incumplimiento injustificado de sus deberes.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **20 de febrero de 2023** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA